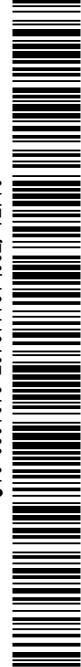




Ayuntamiento de
LOS ALCÁZARES



p01471cf790b19119407e911060c01C

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento.

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3092>

D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción enmendada:

EXPEDIENTE 10934/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CENTRAL A LA DISOLUCIÓN DE LAS CORTES Y LA CONVOCATORIA DE NUEVAS ELECCIONES GENERALES.

«La defensa de la legalidad, la transparencia y la ética pública son pilares fundamentales de cualquier democracia madura. Casos como el que actualmente está siendo investigado en el marco de la denominada “trama Koldo” generan una legítima preocupación entre la ciudadanía y exigen una respuesta institucional clara, firme y unánime por parte de todos los poderes públicos, sin importar el color político ni el nivel de representación.

En este contexto, cualquier conducta presuntamente delictiva que implique malversación de fondos públicos, tráfico de influencias o corrupción debe ser investigada a fondo y sancionada con contundencia si se acredita su veracidad. Pero esa exigencia debe aplicarse con rigor, sin instrumentalizar políticamente los procesos judiciales ni convertir las instituciones locales en altavoces de batallas partidistas ajenas al ámbito municipal.

Nuestro Ayuntamiento no puede ni debe permanecer ajeno a los valores democráticos y a la defensa de la integridad en la gestión pública. Pero esa posición debe adoptarse desde la responsabilidad, el respeto a los procedimientos judiciales en curso y el principio de presunción de inocencia, y no mediante discursos maximalistas o acusaciones generalizadas que solo buscan el desgaste político.

La lucha contra la corrupción no debe responder a coyunturas ni a intereses electorales, sino que ha de traducirse en un compromiso firme con reformas estructurales que garanticen un sistema

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SÁNCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	25/06/2025 12:22 25/06/2025 12:31

más transparente, eficaz y ejemplar. En este sentido, medidas como el fortalecimiento de los órganos de control, la protección real a los denunciantes, la mejora de la normativa de contratación pública o la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción constituyen avances necesarios para blindar nuestras instituciones.

Asimismo, es imprescindible recuperar una cultura política basada en el diálogo, el entendimiento y el respeto institucional. La crispación permanente, la descalificación sistemática del adversario y la judicialización del debate público solo contribuyen al deterioro de la convivencia democrática.

Por ello, y desde el ámbito local que nos compete, respaldamos la adopción de medidas firmes, legales y proporcionadas que promuevan la regeneración democrática, condenen toda forma de corrupción y refuerzen la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Todo ello, con la vista puesta no en el enfrentamiento, sino en el interés general, la justicia y la calidad democrática que merecemos.

ACUERDOS

PRIMERO. – Condenar rotundamente los hechos que están siendo investigados en la denominada “trama Koldo”, por constituir un grave atentado contra la ética pública y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

SEGUNDO. – Exigir la dimisión inmediata de todos los cargos públicos que estén o resulten investigados con una clara participación delictiva en dicha trama, sin distinción de partido político ni del nivel institucional que ostenten.

TERCERO. – Instar a todos los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a reforzar sus mecanismos internos de control y transparencia, con el fin de prevenir la aparición de casos similares y garantizar una gestión pública íntegra y ejemplar.

CUARTO. – Instar a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a que, si lo consideran oportuno, hagan uso de los mecanismos que les confiere el ordenamiento jurídico y constitucional (cuestiones de confianza, mociones de censura o propuestas de disolución anticipada), siempre con el objetivo prioritario de garantizar la estabilidad institucional y el buen funcionamiento de las Cortes Generales.

QUINTO. – Instar a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales a retomar la senda del entendimiento y el diálogo institucional, fomentando una cultura democrática basada en la cooperación, el respeto y la búsqueda de acuerdos útiles que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía y favorezcan el progreso de la sociedad española.

SEXTO. – Solicitar que se lleven a cabo reformas estructurales que garanticen la regeneración democrática y sirvan como cortafuegos frente a la corrupción, incluyendo, entre otras, las siguientes medidas:

a) La reforma del marco legal para endurecer las penas por delitos de corrupción y ampliar los

p01471cf790b19119407e9101060c01C



Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.losalcazares.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3092

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	25/06/2025 12:22 25/06/2025 12:31

plazos de prescripción.

- b) La incorporación, en la normativa de contratación pública, de la suspensión automática para contratar con las Administraciones Públicas a aquellas empresas y sus administradores que se vean involucrados en procedimientos de investigación por corrupción.*
- c) El fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción, dotándola de mayor autonomía operativa y recursos suficientes para actuar de forma ágil y eficaz ante cualquier indicio delictivo.*
- d) La implantación obligatoria de sistemas de integridad institucional en todas las administraciones públicas, incluyendo auditorías externas periódicas y mecanismos de control ciudadano.*
- e) El refuerzo de la protección a personas denunciantes de corrupción, garantizando su anonimato, seguridad jurídica y apoyo institucional.*
- f) La reducción del número de aforamientos, para evitar que puedan ser utilizados como mecanismo de blindaje judicial ante posibles responsabilidades penales por corrupción.*

SÉPTIMO. – *Trasladar el presente acuerdo al Congreso de los Diputados y al Senado, para su conocimiento y valoración.»*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

E código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	25/06/2025 12:22 25/06/2025 12:31